

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA KIKEMAR CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 2.500.00

DI 2 COPIAS + 1

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: La señorita MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KIKEMAR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse

y contratar, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía KIKEMAR CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KIKEMAR CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, hábil y capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta General extraordinaria de socios celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, de acuerdo al Acta que también adjunta. SEGUNDA:- ANTECEDENTES: - a) La compañía KIKEMAR CIA. LTDA., es compañía limitada, válidamente existente y vigente bajo las leyes de la República del Ecuador, constituida mediante escritura pública el once de mayo del dos mil doce otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de junio del dos mil doce. b) Con fecha diez de noviembre de dos mil catorce la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, resolvió realizar un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que se expresan en el acta que se adjunta al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 000002



presente como documento habilitante. TERCERA: - AUMENTO DE CAPITAL. - Con estos antecedentes que constituyen parte integrante de esta escritura y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, KIKEMAR CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de noviembre del año dos mil catorce, se aumenta el capital social de la compañía en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.500,00), que sumados al actual capital (USD 400.00) CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital de la compañía será de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.900,00), mismo que se lo paga en su totalidad en numerario. CUARTA: - SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL:- En consecuencia, el capital social de la compañía asciende a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.900,00), dividido en DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) participaciones nominativas, de un (1) dólar cada una, mismo que se encuentra suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma:.....

SOCIO	Capital Actual US\$	Aumento en numerario	Capital Resultante después del aumento	Número de participaciones después del aumento	Porcentaje después del Aumento
MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES	200.00	1,250.00	1,450.00	1,450.00	50%
VALERIA PAULINA CELI ARMAS	200.00	1,250.00	1,450.00	1,450.00	50%
TOTAL	400	2,500.00	2,900.00	2,900.00	100%

QUINTA: - REFORMA DE ESTATUTOS: - En virtud del aumento de capital realizado, y la necesidad de reformar los Estatutos de la Compañía, la compareciente, en la calidad invocada y

debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KIKEMAR CIA. LTDA., reforma el capítulo segundo, artículo sexto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Estará dividido en dos mil novecientas (2,900) participaciones sociales cuyo valor individual será de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una." SEXTA: DECLARACIÓN JURADA.- La señorita MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KIKEMAR CÍA. LTDA., declara bajo juramento: a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representada no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. SÉPTIMA: HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que resuelve el presente aumento; nombramiento de la Gerente General de la compañía debidamente inscrito. Sírvasse usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La compareciente faculta al Abogado Francisco Xavier Cevallos Ayala con matrícula número diecisiete guión quinientos guión dos mil doce a que realice todos los trámites pertinentes a este aumento de capital en la respectiva entidad de control. HASTA AQUI LA MINUTA. La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se halla firmada por el Abogado Francisco Cevallos Ayala, con matrícula número diecisiete guaf mil doce guión quinientos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRTA. MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES

C.C: 1719631952

DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Estado de Cuenta Corriente

CLIENTE	KIKEMAR CIA. LTDA	RANGO	11/01/2014 - 11/28/2014
CUENTA	02069012905	MONEDA	DOLAR
SALDO DISPONIBLE AL 11/28/2014	US\$9,297.40	SALDO CONTABLE AL 11/28/2014	US\$9,297.40
FECHA ULTIMO MOVIMIENTO	11/28/2014	OFICIAL	RUALES PAZMRO GERMANA DEL CARMEN

Regresar

FECHA	REFERENCIA	TRANSEACCION	+/-	VALOR	CONTABLE	DISPONIBLE	OFICINA
11/18/2014	580	PAGO DE CHEQUE	-	US\$20.00	US\$1,720.06	US\$1,720.06	AG. CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
11/19/2014	3663702	COBROS SECTOR PRIMADO SCIZ	-	US\$797.86	US\$932.20	US\$932.20	MATRIZ - QUITO
11/19/2014	3663702	TARIFA TRANSF SCI RECIBIDA	-	US\$0.30	US\$931.90	US\$931.90	MATRIZ - QUITO
11/19/2014	589	PAGO DE CHEQUE	-	US\$180.00	US\$771.90	US\$771.90	AG. CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
11/19/2014	SPI-7244464	TRANSFERENCIA BCE(SPI) BANCA EN LINEA	-	US\$184.00	US\$587.90	US\$587.90	MATRIZ - QUITO
11/19/2014	SPI-7244464	TARIFA TRANSF ENMADA SPI BANCA EN LINEA	-	US\$0.50	US\$587.40	US\$587.40	MATRIZ - QUITO
11/20/2014	SPI-7246504	TRANSFERENCIA BCE(SPI) BANCA EN LINEA	-	US\$385.00	US\$202.40	US\$202.40	MATRIZ - QUITO
11/20/2014	SPI-7246504	TARIFA TRANSF ENMADA SPI BANCA EN LINEA	-	US\$0.50	US\$201.90	US\$201.90	MATRIZ - QUITO
11/20/2014	581	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$20.80	US\$181.10	US\$181.10	MATRIZ - QUITO
11/20/2014	587	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$52.33	US\$128.77	US\$128.77	MATRIZ - QUITO
11/20/2014	588	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$5.36	US\$123.38	US\$123.38	MATRIZ - QUITO
11/24/2014	525	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$398.99	(US\$265.67)	(US\$265.67)	MATRIZ - QUITO
11/24/2014	570	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$110.87	(US\$376.44)	(US\$376.44)	MATRIZ - QUITO
11/25/2014	217208253	PAGO PROVEEDORES SUPERMAXI	+	US\$8,805.43	US\$8,428.99	US\$8,428.99	MATRIZ - QUITO
11/25/2014	526	GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	-	US\$3.00	US\$8,425.99	US\$8,425.99	MATRIZ - QUITO
11/25/2014	570	GESTION APROBACION CHEQUES-CAMARA	-	US\$3.00	US\$8,422.99	US\$8,422.99	MATRIZ - QUITO
11/25/2014	4284263	LIQ SOBREGIRO OCASIONAL Y/O OVERNIGHT	-	US\$0.16	US\$8,422.83	US\$8,422.83	MATRIZ - QUITO
11/28/2014	572	PAGO DE CHEQUE	-	US\$478.55	US\$7,944.28	US\$7,944.28	AG. CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
11/27/2014	573	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$21.46	US\$7,924.80	US\$7,924.80	MATRIZ - QUITO
11/27/2014	571	PAGO DE CHEQUE CAMARA	-	US\$127.40	US\$7,797.40	US\$7,797.40	MATRIZ - QUITO
11/28/2014	577	PAGO DE CHEQUE	-	US\$1,000.00	US\$6,797.40	US\$6,797.40	AG. CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
11/28/2014	7437914	TRANSFERENCIA CTAS TERCEROS BCA EN LN	+	US\$1,250.00	US\$8,047.40	US\$8,047.40	MATRIZ - QUITO
11/28/2014	7437967	TRANSFERENCIA CTAS TERCEROS BCA EN LN	+	US\$1,250.00	US\$9,297.40	US\$9,297.40	MATRIZ - QUITO

Regresar

* Las fechas están en formato mm/dd/aaaa

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (folios) (folios), que me fue presentado para este efecto y que según..... (folios) al interesado. Quito, a de de de 2014.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón QUITO

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA KIKEMAR CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de 2014, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. La Luna S/N y Av. Cruz del Sur, siendo las 18h00, se reúnen los socios de KIKEMAR CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Asisten a esta Junta las siguientes socias: Por una parte, la señorita María Caridad Moncayo Torres, por sus propios y personales derechos, propietaria de 200,00 participaciones nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por otro lado, la señorita Valeria Paulina Celi Armas, por sus propios y personales derechos, propietaria de 200,00 participaciones nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aclarada la denominación, se encuentran presentes todas las socias que representan el 100% del paquete de participaciones de la Compañía KIKEMAR CIA. LTDA.

Por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, la señorita Valeria Paulina Celi Armas como Presidente AD-HOC de la Junta de KIKEMAR CIA. LTDA., y como Secretario de la misma, el señor Francisco Xavier Cevallos Ayala, por acuerdo de las socias.

El presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de los socios compareciendo el 100 % del paquete de participaciones de la Compañía.

Los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria de Socios, constituyendo la totalidad del capital suscrito de la compañía KIKEMAR CIA. LTDA. que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones nominativas de UN DÓLAR (\$1.00) de Estados Unidos de América, cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra pagado en un cien por ciento, cada participación de UN DÓLAR (\$1,00) de los Estados Unidos de América da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando el quórum legal de instalación, las socias, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

La Presidenta pone en conocimiento de la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compañía. Para el efecto, mociona que se realice dicho aumento para alcanzar un capital social total de USD 2,900.00 (dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual pagan la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario.

Luego de deliberar, las socias, por unanimidad, resuelven aumentar el capital social suscrito de la compañía a la cifra de USD \$ 2,900.00 (Dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), a través del pago de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES	200.00	1,250.00	1,450.00	1,450.00	50%
VALERIA PAULINA CELI ARMAS	200.00	1,250.00	1,450.00	1,450.00	50%
TOTAL	400	2,500.00	2,900.00	2,900.00	100%

El capital social resultante luego del aumento será US\$ 2,900.00

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

El Presidente señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los socios, por unanimidad, resuelven reformar el capítulo segundo, artículo sexto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Estará dividido en dos mil novecientas (2,900) participaciones sociales cuyo valor individual será de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una."

Las socias autorizan a la Gerente y Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto y realice cuanta gestión sea necesaria para su perfeccionamiento legal.

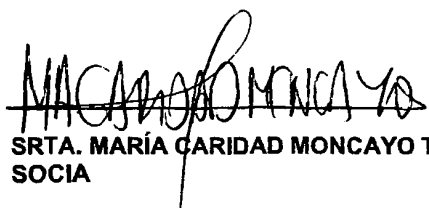
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 19h30 horas se levanta la sesión.

Quito 10 de noviembre del 2014



SOCIAS:


SRTA. MARÍA CARIDAD MONCAYO TORRES
SOCIA


SRTA. VALERIA PAULINA CELI ARMAS
SOCIA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Francisco Xavier Cevallos Ayala
Secretario Ad-hoc de la Junta

51085

Quito, 14 de junio de 2014

Señorita
María Caridad Moncayo Torres
Ciudad.-

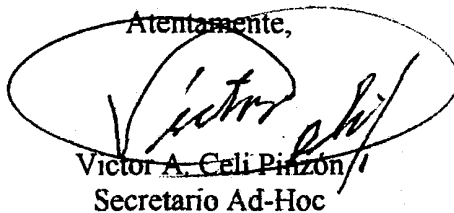
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GIKEMAR CÍA. LTDA.**, en sesión efectuada el día de hoy, designó a usted para que continúe ejerciendo el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

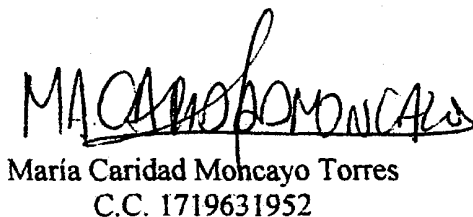
GIKEMAR CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el viernes 11 de mayo de 2012 ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de junio de 2012.

Atentamente,



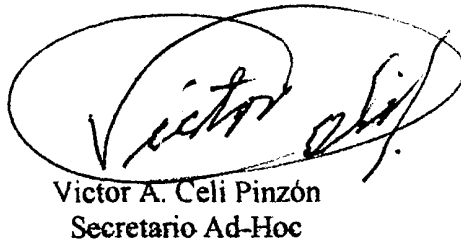
Victor A. Celi Pinzón/
Secretario Ad-Hoc

Quito, 14 de junio de 2014.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de GIKEMAR CÍA. LTDA.



María Caridad Moncayo Torres
C.C. 1719631952

Quito, 14 de junio de 2014.- En esta fecha, certifico que la señorita Moncayo aceptó el nombramiento que antecede.



Victor A. Celi Pinzón
Secretario Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11604
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/06/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KIKEMAR CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719631952	MONCAYO TORRES MARIA CARIDAD	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM -# 1868 DEL 13/06/2012 NOT QUINTO DEL 11/05/2012 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792381932001
RAZON SOCIAL: KIKEMAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: KIKEMAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO TORRES MARIA CARIDAD
CONTADOR: MARROQUIN BORJA MAURICIO GABRIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/07/2012	FEC. CONSTITUCION:	13/06/2012
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AL ANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: AV. LA LUNA Número: S/N
Intersección: AV. CRUZ DEL SUR Conjunto: PALMERAS DEL VALLE Oficina: CASA 4 Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL COLEGIO ILINIZAS Telefono Trabajo: 026003380 Celular: 080531924 Telefono Trabajo: 022046420 Celular:
080519983 Email: kikemahogar@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

APLICACIÓN DE FOLIO DE CONTROL

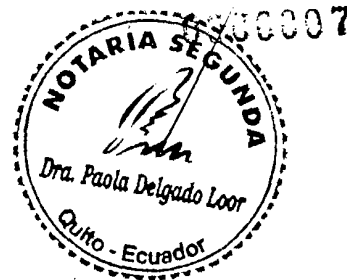
Usuario: VEL5030111

Lugar de emisión: QUITO PICHINCHA

Fecha: 23/07/2012

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792381932001
RAZON SOCIAL: KIKEMAR CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: KIKEMAR FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.
COMERCIALIZACION DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.
VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: AV. LA LUNA Número: SIN Intersección:
AV. CRUZ DEL SUR Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLLEJO ILINIZAS Conjunto: PALMERAS DEL VALLE Oficina: CASA 4
Teléfono Trabajo: 026003360 Celular: 080531924 Teléfono Trabajo: 022046420 Celular: 080519983 Email:
kikemarhogar@gmail.com

kikemarhogar@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEL503011

Lugar de emisión: QUITO RABZ K22 57 V

Fecha y hora: 23/07/2014 11:07:00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GOBERNACION

171963195-2

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MARTIN GONZALEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1980-05-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCION
NACIONALIDAD
APellidos y Nombres del Padre
MONCAYO JAVIER ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES MARTINA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-02
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-02

PROFESION / OCCUPACION
ESTUDIANTE

20130102

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 5..... folia(s) útil(as), que me fue presentado para este efecto y que apto para devolvi al interesado.
Quito, a 7 de NOV 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0179
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONCAYO TORRES MARIA CARIDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorga **MARIA CARIDAD MONCAYO TORRES EN SU CALIDA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA KIKEMAR CIA. LTDA**, en Quito veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by a cursive 'aola Delgado Llor'.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5595
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719631952	MONCAYO TORRES MARIA CARIDAD	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KIKEMAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2500,00

Registro Mercantil de Quito

Capital	2900,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1868 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

